



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORIA INTERNA

SUCIN-GRAUD - 20.20

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2025

Señor mayor general
CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN
Director General de la Policía Nacional
Carrera 59 Nro. 26-21 CAN
Ciudad.

Asunto: Informe ejecutivo auditoría interna específica en atención a los procedimientos de conciliación y mediación.

Respetuosamente envío a mi general, informe ejecutivo de la auditoría en referencia, registrada con el código 10200, realizada durante el período comprendido entre el 05/05/2025 y el 09/05/2025, en la cual se documentaron los siguientes resultados:

UNIDADES VISITADAS	HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
17	25	8	5

Conclusiones

- Verificadas las actuaciones adelantadas por los centros de conciliación de la Policía Nacional y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 2220 del 2022 “Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones”, el Decreto 1829 del 2013 “Por el cual se reglamentan algunas disposiciones de las Leyes 23 de 1991, 446 de 1998, 640 de 2001 y 1563 de 2012” y demás reglamentación aplicable, se identificaron hallazgos sin incidencia y recomendaciones propositivas a la mejora continua.
- Verificados los registros y trazabilidad de la información en el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición (SICAAC) y el Sistema de Información Centros de Conciliación (SICEC), se identificaron hallazgos sin incidencia.
- Evaluado aleatoriamente el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los servidores públicos, la toma de decisiones, competencia y desempeño, se identificaron hallazgos de auditoría.
- Evaluados aleatoriamente los controles y la gestión de las actividades de los procedimientos 1IP-PR-0007 “*Conciliación Extrajudicial en Derecho en la Policía Nacional*” y 1IP-PR-0008 “*Procedimiento de Mediación*” y demás lineamientos que desarrollan el ejercicio de las funciones de los centros de conciliación de la Policía Nacional, se identificaron hallazgos sin incidencia y recomendaciones propositivas a la mejora continua.
- En revisión aleatoria a las acciones correctivas, preventivas y de mejora, no se presentaron observaciones, no obstante, estas se tuvieron en cuenta para efectos del resultado final de auditoría.
- Verificados los parámetros de evaluación, seguimiento, y mejora continua que prevé la Norma Técnica Colombiana 5906:2012, se identificaron hallazgos sin incidencia.
- En la verificación independiente no se identificaron riesgos de fraude o corrupción en los procesos auditados de las unidades policiales.

Recomendaciones

- Estudiar la viabilidad de fortalecer el talento humano e implementar un plan de capacitación permanente para los funcionarios de los centros de conciliación y mediación, enfocado en normativa vigente, funciones asignadas y buenas prácticas. Asegurar que los roles críticos (como directores y mediadores) estén debidamente designados mediante acto administrativo formal.
- Mejorar la gestión de información en los sistemas: establecer controles periódicos para la validación, actualización y sistematización de los registros en SICEC y SICAAC, asegurando la coherencia entre la documentación física y digital.
- Mejora procedimental: se sugiere adelantar los ajustes a los procedimientos de conciliación y mediación, conforme a las novedades descritas.
- Simplificación de procedimientos: diseñar formatos unificados y expeditos que permitan el diligenciamiento ágil y estandarizado de solicitudes, actas y constancias. Esto contribuirá a reducir errores, optimizar tiempos y mejorar el seguimiento de los acuerdos.
- Cumplimiento de la NTC 5906:2012: adoptar acciones correctivas en infraestructura y archivo documental, atendiendo los numerales críticos de la norma. Incluir adecuación física de espacios, control de acceso al archivo y asignación formal de responsables de custodia documental.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 # 26-21
Teléfono:
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA